

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.231

Viernes 22 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2686401

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO
REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO, DE DON ROBINSON ALADIN VALDEBENITO
ESPINOZA

Núm. 72.- Santiago, 2 de julio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Robinson Aladin Valdebenito Espinoza, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 76, de fecha 19 de mayo de 2023, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana de Santiago, directivo de exclusiva confianza, Grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Santiago.

Que, mediante carta de fecha 30 de junio de 2025, el funcionario antes individualizado, ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar del día 1 de julio de 2025.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 1 de julio de 2025, presentada por don Robinson Aladin Valdebenito Espinoza, RUN N° 11.916.762-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana de Santiago, con residencia en la ciudad de Santiago.

2. Establécese que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto al interesado, a los Gabinetes de la Sra. Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región Metropolitana de Santiago, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.